

ACEPTA RENUNCIA A CARGO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.973/2021.

Arica, diciembre 29 de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N° 00.1081/2019, de noviembre 11 de 2019, Carta de la Vicerrectoría Académica N°1541/2021, de diciembre 21 de 2021, Carta de Rectoría N°2187/021, de diciembre 27 de 2021; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento Universitario N° 00.1081/2019, de noviembre 11 de 2019, se aprueba la designación del Sr. Álvaro Cortinez Pontoni en el cargo de Consejero Académico, representante de la Facultad de Ciencias.

Que, con fecha 26 de octubre de 2021 y mediante Decreto Exento Universitario N°00.733/2021, se convoca a los académicos para la elección de Decano de la Facultad de Ciencias, a efectuarse el día 16 de noviembre del año en curso.

Que, habiendo postulado al cargo a proveer el Sr. Cortinez Pontoni, manifestó en carta de fecha 15 de diciembre su voluntad de hacer dejación del cargo de representación señalado en el párrafo primero del presente acto, por cuanto resultó electo y debería asumir la decanatura de la Facultad de Ciencias.

Que, según consta en Certificado de la Secretaría de la Universidad, con fecha 17 de diciembre de 2021 se promulga Acuerdo N°2075, que designa al Sr. Álvaro Cortinez Pontoni en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias a contar del 17 de diciembre de 2021 y hasta el 17 de diciembre de 2024.

DECRETO EXENTO N°00.973/2021.
29.12.2021.

DECRETO:

1.- Aceptase la renuncia voluntaria presentada por don **ALVARO CORTINEZ PONTONI**, RUT, N° , como Consejero Académico, representante de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Tarapacá, a contar del 15 de diciembre de 2021.

2.- Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.ycl.




ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)

31 DIC 2021